

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 11 de ENERO del 2018.

VISTOS:

El Memorando N° 001-2018-GTGRD/INEN, de fecha 10 de enero de 2018 y el Informe N° 11-2018-OAJ/INEN, de fecha 11 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que "Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. (...) Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 180-2017-J/INEN, de fecha 10 de mayo de 2017, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes,



evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de la competencia de la Ley N° 29664;

Que, mediante documento de vistos el Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicita la reconfiguración del mencionado grupo, en vista de la estructura organizacional en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades neoplásicas, prescribe en el literal m) del artículo 9°, que es facultad del Jefe Institucional "Constituir, mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, así como para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas, los mismos que serán integrados por los directivos y/o profesionales que establezca la Jefatura, de acuerdo a los fines específicos que se les encomiende y la formación y experiencia requeridas";



Que, en atención a lo solicitado a través de los documentos de vistos y tomando en cuenta lo anotado en los párrafos precedentes, resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales antes mencionadas y reconfigurar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia, el mismo que estará integrado por:

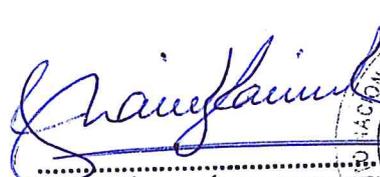
- Jefe Institucional, quien lo preside.
- Secretario General.
- Director General de la Dirección de Control del Cáncer.
- Director General de la Dirección de Medicina.
- Director General de la Dirección de Cirugía.
- Director General de la Dirección de Radioterapia.
- Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

- Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Director General de la Oficina General de Administración.
- Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica.
- Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería.
- Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
- Jefe de Seguridad y Defensa Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones del INEN.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 180-2017-J/INEN y todas las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

